

Certificado Electrónico Decreto Supremo 015 - 2016 MTC



COMPAÑÍA DE SEGUROS

EN CASO DE EMERGENCIAS 211 0211 LIMA Y/O

LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS

Y REASEGUROS PROVINCIAS

VIGENCIA DE LA PÓLIZA Nº Póliza - Certificado

CERTIFICADO SOAT CONTROL POLICIAL

141552072 - 0

Docdo

31/05/2025 31/05/2025

31/05/2025 Hasta 31/05/2026 Vigencia de uso exclusivo para control policial

VEHÍCULO ASEGURADO

CONTRATANTE / ASEGURADO

LLAYQUI CUTIPA, PAUL

Placa **Z4V444**

EDINSON

Categoría / Clase **Automovil**

31/05/2026

Importe de la prima S/. 74

Uso

Vso Fecha
Particular
Vin / Nº de serie Hora de emisión

5YFBUWHE7GP471675

10 h : 43 m

Los establecimientos de salud públicos y privados están obligados a prestar atención médico quirúrgica de emergencia en caso de la ocurrencia de un accidente de tránsito conforme en la Ley Nº 26842, Ley General de Salud y su Reglamento.

La información sobre las obligaciones y derechos del contratante/asegurado, coberturas y exclusiones, las podrás encontrar ingresando a www.apeseg.org.pe/soat o solicitando tu cartilla informativa en las oficinas de la compañía de seguros.